



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-107/2026

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

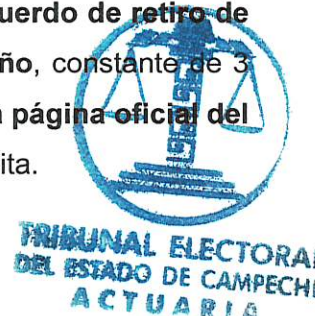
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACTO IMPUGNADO:** "LA SENTENCIA EMITIDA EL PASADO VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/22/2026, QUE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN CG/R002/2026 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, QUE DECLARÓ INEXISTENTES LAS FRACCIONES DENUNCIADAS POR EL PARTIDO ACTOR, EN CONTRA DE LA GOBERNADORA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ASÍ COMO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS" (sic).

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/22/2026**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *Gilbert Alexander Gamboa Balam.*, en contra del "**LA RESOLUCIÓN CG/ROO2/2026 INTITULADA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2025"** (sic). Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del acuerdo de fecha veintiocho de septiembre del presente año, emitido por la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación. La Magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de retiro de cedula de publicitación con fecha cinco de octubre de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **cinco de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo un acuerdo de retiro de cedula de publicitación con fecha cinco de octubre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ**  
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JG-107/2026

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/22/2026.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA SENTENCIA EMITIDA EL PASADO VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/22/2026, QUE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN CG/R002/2026 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, QUE DECLARÓ INEXISTENTES LAS FRACCIONES DENUNCIADAS POR EL PARTIDO ACTOR, EN CONTRA DE LA GOBERNADORA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ASÍ COMO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS." (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada encargada de despacho de Presidencia<sup>1</sup> con el estado procesal que guarda los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 19/2026, de fecha cinco de octubre de dos mil veintiséis<sup>2</sup> y el escrito de fecha cinco de octubre, de Emmanuel Mouret Venegas, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en Representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, recibido ante la oficialía de este órgano jurisdiccional a las 10:09 horas, respectivamente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

<sup>1</sup> Aprobado mediante acta administrativa 23/2026 consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/10/ACTA-23-2026-02-10-26-ADMINISTRATIVA.pdf>

<sup>2</sup> Todas las fechas del presente curso refieren a la presente anualidad salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la Magistrada encargada de despacho de Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO. Retiro de cédula.** Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 19/2026, de fecha cinco de octubre, del medio de impugnación relativo al Juicio General promovido por Movimiento Ciudadano, en contra de la sentencia dictada el pasado veintidós de septiembre por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/22/2026, publicitado el día treinta de septiembre a las 10:30 horas, surtiendo efectos el uno de octubre y concluyendo el día cinco de octubre a las 10:30 horas y haciéndose constar que sí compareció tercero interesado.

**SEGUNDO. Constancia de interposición.** De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, a través de la plataforma de juicio en línea con el original o copia certificada de las constancias.

Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición de Juicio General por Movimiento Ciudadano, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y la Magistrada Encargada de Despacho de Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JBC



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA ENCARGADA DE**  
**DESPACHO DE PRESIDENCIA**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (5 de octubre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**